

SANTA CRUZ, 18 de Mayo de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir lápices metálicos con caja y logos impresos (HPV, CESFAM) para entregar en la finalización de actividades del programa para la Vida 2016.
Que, esta compra de lápices con caja se financiará con cargo al Programa Habilidades

DECRETO :

1.- Adquisición de lápices metálicos con caja, según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: **ARTICULOS PUBLICITARIOS LW LTDA.**, Rut: **según orden de compra N° 3864-215-CM16, por un monto de \$ 270.981 IVA incluido.** Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)